

Tutto Nòi Servicios Integrales S.C

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

AUDITORIA EJERCICIO FISCAL 2016

Miguel Hidalgo # 300 - A. Col. Venta Prieta; Pachuca; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

tutto.auditores@hotmail.com tutto.auditores@gmail.com

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Universidad Politécnica de Pachuca, es un organismo descentralizado de la Administración del Estado de Hidalgo, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con las Normas de Información Financiera y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se definen como los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, bajo respaldo de legislación especializada y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que identifican y definen a las entidades de la Administración Pública y a sus aspectos financieros presupuestales, programáticos y económicos son los que a continuación se describen:

1.- Sustancia Económica:

Es el reconocimiento contable de transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La Universidad cumple de manera parcial con este postulado, debido a que la información financiera presentada sufrió diversas modificaciones en el transcurso del ejercicio que delimita la toma de decisiones.

2.- Entes Públicos:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; Los entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos, los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades público paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Se considera ente a toda entidad pública con existencia propia e independiente, que ha sido creada por ley o decreto.

La Universidad Politécnica de Pachuca, es un Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto de creación de fecha 3 de marzo de 2004.

3.- Existencia Permanente:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo por disposición legal en la que se especifique lo contrario.

La Universidad tiene vida permanente, según lo estipula su decreto de creación y todas las modificaciones que haya habido o que vengan en lo futuro, siempre y cuando se efectúan dentro del marco legal.

4.- Revelación Suficiente:

Los estados e información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en

términos brutos con base en la documentación contable original que la respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiera.

El Organismo cumple con este postulado al realizar los Estados Financieros con la debida documentación comprobatoria.

5.- Importancia Relativa:

La información contable, presupuestaria y patrimonial deberá mostrar todos los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente, para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas.

Los Estados Financieros Presupuestales y Patrimoniales revelan todas las operaciones de suficiente importancia del organismo y así mismo, esto le permite evaluar y tomar decisiones.

6.- Registro e Integración Presupuestaria:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presenta la ley de ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro contable del ingreso y el egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestales.

La Universidad a través de su sistema contable registra los ingresos comprendidos en el presupuesto del organismo así como su vinculación con el avance físico, por lo que cumple con las metas financieras de los proyectos programados, cumpliendo con este postulado.

7.- Devengo Contable:

Los registros contables de los entes públicos se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; Así como de obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El Organismo cumple con este postulado con fundamento en las leyes donde se establecen dichas reglas.

8.- Periodo Contable:

La vida de un ente público se divide en períodos uniformes de un año de calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrá presentar informes contables por períodos distintos sin que estos signifiquen la ejecución de un cierre.

El Organismo cumple con este postulado, debido a que reconoce la necesidad de obtener los resultados de las operaciones uniformes, de tal forma que el periodo relativo es el calendario, considerando que tanto la ley de ingresos como el presupuesto de egresos tienen vigencia anual, por lo que la vida del organismo se divide en períodos anuales.

9.- Valuación:

Todos los eventos que afecten al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte la situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes conforme a los derechos y obligaciones.

El Organismo cumple con este postulado por la doble dimensión que el organismo representa contablemente es la adecuada, de acuerdo a su estructura; es decir mantiene la igualdad de cargos y abonos, cumpliendo con este postulado.

11.- Consistencia.

Ante la existencia de las operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto que no cambie la esencia económica de las operaciones.

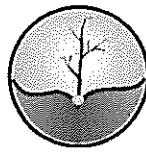
El Organismo cumple con la observancia de este postulado en cuanto a que los cambios en la aplicación de los postulados, método de cuantificación y procedimiento contable que se efectúa quedan relevados en los Estados Financieros en cuanto a su motivo, justificación y efecto utilizando el mismo criterio durante todo el ejercicio.

Expresando una opinión y dado en que la revisión es en base a pruebas selectivas el organismo cumple con la aplicación de los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE



L.C. Laura Olivia Meléndez Coria



Tutto Nòi Servicios Integrales S.C.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LEGALIDAD DE OPERACIÓN

AUDITORIA EJERCICIO FISCAL 2016

Miguel Hidalgo # 300 – A. Col. Venta Prieta; Pachuca; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

tutto.auditores@hotmail.com tutto.auditores@gmail.com

**H. Junta Directiva
Universidad Politécnica de Pachuca
P R E S E N T E.**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE
LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN, POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016.**

En cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a la obligaciones fiscales y legalidad de operación de la Universidad Politécnica de Pachuca el cual emito bajo protesta de decir verdad, en revisión a los Estados Financieros que practiqué, en base a pruebas selectivas de acuerdo a con las Normas Generales de Auditoria Pública y procedimientos de auditoría aplicables por el ejercicio de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, dando así cumplimiento al contrato de prestación de servicios independientes, en vigor.

Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

Como resultado de la revisión en base de pruebas selectivas a los Estados Financieros del organismo llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas Generales de Auditoria Pública y procedimientos de auditoría del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, únicamente se observó que a la fecha se encuentra pendiente de enterar al SAT la Cantidad de \$3'796,798.00, por concepto de ISR Impuesto sobre la renta.

19

Régimen fiscal del contribuyente

La razón social del organismo: Universidad Politécnica de Pachuca

RFC: UPP040316H43

Fecha de inicio de operaciones: 16 de Marzo del 2004,

Actividad registrada: Escuelas de Educación Superior pertenecientes al Sector Público.

Domicilio actual: Carretera Pachuca –Ciudad Sahagún km 20

Sta. Bárbara, Zempoala Hgo. C.P.43830

Régimen fiscal: Persona Moral con fines no lucrativos.

Movimientos realizados al R.F.C.

1. De acuerdo a la cédula de identificación fiscal el organismo presentó su inscripción al RFC el 04 de Abril del 2004.

Obligaciones Actuales

1. Impuesto Sobre la Renta por el objeto principal , obteniendo ingresos estatales, federales y/o municipales: el régimen fiscal aplicable a la Universidad Politécnica de Pachuca es el correspondiente a entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta de conformidad con el título III en su artículo 79 fracción X y XI de la Ley sobre la renta vigente y es un retenedor puro en los términos del artículo 86 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y como organismo descentralizado, solo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir que reúna requisitos fiscales cuando haga pago a terceros y los que establece los dos últimos párrafos del artículo 79 de la ley del impuesto sobre la renta vigente.

La entidad puede ser susceptible de la determinación de impuesto sobre la renta a cargo principalmente por las deducciones no autorizadas de viáticos, consumos y gastos personales, gastos por comisión y adquisiciones sin requisitos fiscales, en base al párrafo anterior y en su caso se aplicara la tasa del artículo 152 de la ley sobre la renta vigente.

2. Impuesto Sobre la Renta provenientes de ingresos propios (arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratos de accesorias) El organismo deberá presentar la declaración anual y mensual del impuesto sobre la renta por la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles.

3.- Actúa como retenedor de ISR de salarios, asimilados a salarios, de servicios profesionales y de uso goce temporal de bienes, por lo que deberá presentar declaración mensual y anual de estos impuestos.

Debiendo cumplir tres puntos:

Presentación del formato 43 A dentro de los quince días posteriores al entero de las contribuciones referidas según el Artículo 25 del Código Fiscal de la Federación.

Sin Presentar la Información Actualizada de la nómina en el mes de febrero de cada año.

No Están al corriente con sus obligaciones fiscales.

Apego a las leyes estatales y federales

1. Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo: el organismo mediante entrega de informes mensuales hace de su conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo los ingresos recaudados en el mes y un acumulado global de forma anual, además de un informe financiero integral por cada mes del ejercicio objeto de la revisión.

2. Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo: en el régimen estatal la Universidad Politécnica de Pachuca realiza los pagos y enteros del impuesto sobre nómina de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo contenido en el título segundo, capítulo tercero, artículo 25 fracción III inciso "E".

Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo: A la fecha de este dictamen el organismo cuenta con un terreno propio

Cuotas y tarifas autorizadas el organismo cuenta con acuerdo tarifario, que son actualizados con forme la normatividad establecida por la Junta de Gobierno en forma razonable y de manera oportuna, mediante el decreto No. 510 publicado en el periódico oficial con numero de acuerdo S.E/46/04 de fecha 24 de Agosto de 2016.

4. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo: El organismo recibe subsidios tanto estatal, como federal por lo que se apega a la Ley Estatal y Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5. Trasparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental: La Universidad tiene disponible en medios electrónicos y de manera permanente y actualizada la información pública gubernamental conforme al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

6. Programa de Racionalidad y Austeridad: La administración de la Universidad cumplió con lo Dispuesto en el Decreto de Racionalidad y Austeridad en la aplicación del gasto público y presento su informe de racionalidad y austeridad en apego a sus programas establecidos en el Programa Operativo Anual.

7. Ley de archivos del Estado de Hidalgo: Los documentos de carácter administrativo, legal y fiscal se encuentran debidamente resguardados en cumplimiento a la Ley General de Archivos del Estado de Hidalgo.

8. Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo: La Universidad no realiza operaciones en la que se aplica esta normatividad.

21

Legalidad de la operación

La Universidad Politécnica de Pachuca, cumple las funciones para las cuales se constituye de conformidad con su decreto gubernamental de creación del 4 de Marzo 2004. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo 2004.

El organismo visitado y su Junta Directiva cumplen con la celebración de reuniones directivas de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación y se llevaron a cabo en la sala de juntas del organismo conforme a lo siguiente:

Se efectuaron dentro del ejercicio 2016 las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias:

1. Sesión Ordinaria No. 45 el 17 de Febrero de 2016; Relativa a las autorizaciones para ejercer los Fondos de Reserva de la universidad;
2. Sesión Ordinaria No. 46 el 16 de Mayo de 2016 , Relativa a asuntos del cierre ejercicio 2015, y seguimiento a los fondos de reserva;
3. Sesión Ordinaria No. 47 el 17 de Febrero de 2016, Relativa a modificación del presupuesto anual 2016;
4. Sesión Ordinaria No. 48 el 09 de Noviembre de 2016, Relativa a autorizaciones de los presupuestos de ingresos y egresos de 2015, así como sus modificaciones y adecuaciones.

Se efectuaron dentro del ejercicio 2016 las siguientes Actas de Sesiones Extraordinarias, además se realizó una en el mes de enero de 2017, referente a asuntos de 2016:

1. Sesión Extraordinaria No. 48 el 21 de Enero de 2016, Relativa a asuntos del cierre del Ejercicio 2015.
2. Sesión Extraordinaria No.49 el 17 de Febrero de 2016, Relativa a modificación del presupuesto anual de ingresos 2015.
3. Sesión Extraordinaria No.50 el 14 de Abril de 2016; Relativa a aprobación de los criterios generales de ingresos y egresos 2016.
4. Sesión Extraordinaria No.51 el 06 de Mayo de 2016, Relativa a aprobación y Donación en Especie a la empresa Estate & Equity S.A. de C.V.
5. Sesión Extraordinaria No.52 el 08 de Julio de 2016, Relativa a la Aprobación del comité evaluador para elegir Director de la Licenciatura de Médico Cirujano.
6. Sesión Extraordinaria No.53 el 14 de Julio de 2016, Relativa a aprobación nombramiento de la Dr. Leticia Margarita Melchum Méndez Directora de la licenciatura de Médico Cirujano.
7. Sesión Extraordinaria No.54 el 05 de agosto de 2016, Relativa a aprobación Comité Medico Directivo De Las Áreas de la Salud.
8. Sesión Extraordinaria No.55 el 09 de noviembre de 2016, Relativa a aprobación de los criterios generales de ingresos y egresos 2017.
9. Sesión Extraordinaria No.01el 16 de enero de 2017, Relativa a aprobación de la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos 2016.

22

A la fecha de este informe identifiqué que este organismo no tiene ninguna demanda de carácter laboral, penal, civil o mercantil, ni de cualquier otra naturaleza, ni entabladas ni en contra.

De igual forma verifiqué que el equipo de cómputo contara con licencia de software autorizado.

Acreditamiento de propiedad de los bienes muebles e inmuebles del organismo:

Bienes muebles: verificados en su totalidad.

Bienes inmuebles: a la fecha no se pudo comprobar la propiedad de la Universidad Politécnica de Pachuca

Instalaciones de la Universidad Politécnica de Pachuca con Domicilio actual:

Carretera Pachuca –Ciudad Sahagún km 20

Sta. Bárbara, Zempoala Hgo. C.P.43830

Rancho Luna.

Seguridad Social de los Trabajadores

La Universidad Politécnica de Pachuca fue creada el 04 de Marzo 2004, y una de sus obligaciones fundamentales que marcan las leyes laborales, es otorgar seguridad social a los trabajadores ya sea en iniciativa privada Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) o en las entidades gubernamentales Instituto de Seguridad Social a los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al efectuar mi revisión pude comprobar que el organismo tiene 13 años operando, sus trabajadores gozan de este derecho de carácter general e irrevocable a partir del 11 de septiembre de 2006, según oficio de incorporación No.36.1301.2006 De fecha 27 de abril 2006.

SI se pagó al ISSSTE las cuotas correspondientes al mes de DICIEMBRE 2016. El día 17 de Enero del 2017., a las 2.36 pm mediante transferencia de pago.

Cabe hacer mención que el Poder Ejecutivo y la Universidad Politécnica de Pachuca, pueden ser demandados por sus trabajadores por no otorgarles este derecho.

Convenios y contratos

De acuerdo a la ley Federal del trabajo Título II Relaciones Individuales de trabajo Capítulo I Disposiciones Generales, todo trabajador deberá firmar un contrato ya sea por tiempo determinado o tiempo indeterminado.

La Universidad cuenta con contratos cuatrimestrales o anuales, ya sea por concepto de Salarios o Asimilados a Salarios.

En la revisión se percató que las recomendaciones de la auditoria del año pasado se realizaron.

La Universidad recibe Recursos Especiales para ellos se realiza convenios con los organismos que proporcionan ese apoyo, durante la revisión, se efectuó un análisis y no se observaron diferencias relevantes.

Objeto del organismo.

El principal objetivo de este organismo es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, ingeniería, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como los cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos y éticos, consistentes en el contexto nacional en lo económico, político y social.

La administración del organismo estará a cargo de:

1. Junta Directiva:
2. El Rector:
3. El Secretario Académico:
4. El Secretario Administrativo:
5. El Secretario de Desarrollo Institucional :
6. Dirección de Vinculación e Instrucción:
7. Abogado General :
8. Coordinación de Logística :
9. Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional :
10. Dirección de la División de Estudios Profesionales:
11. Dirección de Planeación :
12. Los demás puestos, así como de personal que apruebe la Junta Directiva

Se recomienda dar continuidad al proceso de entrega de las Instalaciones del organismo dado que ya están en funcionamiento, se sugiere el apoyo el Secretario del Ramo para que intervenga y solicite al Dir. General del INHIFE la pronta legalización de los bienes

En cuanto al incumplimiento del pago al ISSSTE, se sugiere cumplir de inmediato para evitar que los trabajadores del organismo, se pudieran ver afectados con el derecho a la seguridad social que marca la ley Laboral.

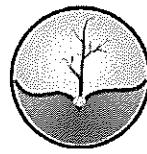
Es importante citar que la presente información con relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales y legalidad de la operación se ha presentado y preparado para ser utilizada por la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, y nunca pretende presentar la situación fiscal de manera integral, la citada información fue preparada de conformidad con el boletín A1 emitido por la propia Secretaría de Contraloría, por lo que no es útil para ningún otro propósito.

En mi opinión, excepto por lo observado en párrafos anteriores y en donde se establecen recomendaciones, la información de La Universidad Politécnica de Pachuca por el periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, esta presentada razonablemente de acuerdo a las obligaciones fiscales y legalidad de las operaciones llevadas a cabo por el periodo que se informa.

ATENTAMENTE



L.C. Laura Olivia Meléndez Coria



Tutto Noi Servicios Integrales S.C.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

AUDITORIA EJERCICIO FISCAL 2016

Miguel Hidalgo # 300 - A. Col. Venta Prieta; Pachuca; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

tutto.auditores@hotmail.com tutto.auditores@gmail.com

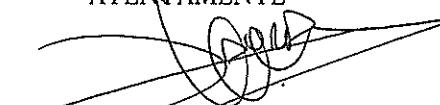
Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de marzo de 2017

H. Junta Directiva
Universidad Politécnica de Pachuca
P R E S E N T E.

Informe sobre el seguimiento a la atención de recomendaciones formuladas con motivo de la auditoría externa del ejercicio 2015.

En base a la revisión del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, se observó que en la auditoría externa por el ejercicio 2015, hubo observaciones que se le dieron a conocer y no han recibido el debido seguimiento para solventarlas satisfactoriamente, sin embargo, de acuerdo con el oficio No. UPP/SADMON/016/2017 de fecha 26 de Enero 2017, la Universidad nos informó de las 4 Observaciones Pendientes de corregir derivadas de auditorías anteriores, por lo que, a la fecha quedan solventadas.

25

ATENTAMENTE

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria.

Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de marzo de 2017

H. Junta Directiva
Universidad Politécnica de Pachuca
P R E S E N T E.

Carta de recomendaciones del ejercicio auditado 2016

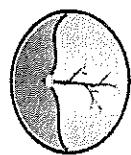
Por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, las observaciones y recomendaciones hechas a la **Universidad Politécnica de Pachuca**, fueron solventadas al 42.85 por ciento en el transcurso del periodo de revisión, por lo que se anexa formulario de "cedula de observaciones".

26

ATENTAMENTE



TU TTO NO SERVICIOS INTEGRALES S.C.
L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ CORIA
REPRESENTANTE LEGAL
CED. PROF. 4895542



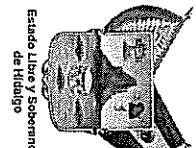
Tutto Nøi Servicios Integrales, S.C.

Hoja No. 1 de 2
Oficio de Asignación: SCyTGDGAG-0420-49/2016

No. observación: 4
Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto de la irregularidad: irregular en la observación.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: Universidad Politécnica de Pachuca

EJERCICIO FISCAL: 2016

FECHA: 31 de Marzo 2017

TIPO DE OBSERVACIÓN: A() C() F() L() TIP. DE RIESGO: A() M() B()

O B S E R V A C I Ó N

R E C O M E N D A C I Ó N E S

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Pliegos de Comisión: Se detectaron pliegos de comisión sin la firma de autorización del Rector, M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño.

CAUSA

Se asignan comisiones de trabajo al personal, sin la firma de autorización. Según los responsables de esta área, no se puede distraer al Rector para la firma de estos formatos.

EFFECTO

Que el personal comisionado pudiera suffir un percance en su comisión, sin estar debidamente protegido con los oficios de comisión y asignación de actividades fuera de su domicilio normal.

FUNDAMENTO LEGAL

Art.- 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Pachuca.

- Considerando las múltiples ocupaciones del Rector, con base en el Art. 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad; valorar la posibilidad de que este delegue la responsabilidad a otro funcionario;
- Para asignar comisiones, se observe y respete la reglamentación correspondiente;
- Si las solicitudes de comisión no están requisitadas, no se de salida al personal comisionado;
- Presolar los formatos de asignación de comisión para un mayor control.

Por el ente Auditado

Fecha de Compromiso

31 / MARZO / 2017

L.C Agustín Mejía Cruz

Tutto Nøi Servicios Integrales S.C

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
Representante Legal

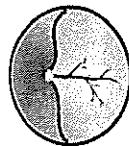
(En este espacio debe plasmarse la fecha en la que el servidor público responsable del ente auditado se compromete a resolver la problemática citada para solventarlas y, cuando proceda, las acciones de mejora que propone para atenderlas.)

Tipo de Observación:

A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:

A: Alto
M: Medio
B: Bajo



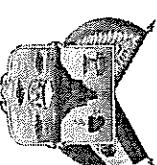
Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

Hoja No. 1 de 2
Oficio de Asignación: SCYTGDGAG-042049/2016
No. observación: s
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:

Monto de la irregularidad: Irregular en la observación,

FECHA: 31 de Marzo 2017

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: Universidad Politécnica de Pachuca

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Carecen el 90% de las Solicitudes de Recursos Financieros de firmas de Autorización; M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño en su carácter de Rector.

CAUSA

Se asignan recursos financieros sin recibir la firma de autorización. Según los responsables de esta área, no se puede distraer al Rector para la firma de estos formatos.

EFFECTO

No se reflejan contablemente los gastos reales además que no aplican el tabulador.

FUNDAMENTO LEGAL.

FEDERAL: Art. 40, 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ESTATAL: Art. 1

Tutto Noi Servicios Integrales S.C

 L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
 Representante Legal

Por el ente Auditado
 Fecha de Compromiso

31 / MARZO / 2017

L.C. Agustín Mejía Cruz

(En este espacio debe plasmarse la fecha en la que el servidor público responsable del ente auditado se compromete a resolver la problemática citada para solventarlas y, cuando proceda, las acciones de mejora que propone para atenderlas.)

Tipo de Observación:

A: Administrativa

C: Contable

F: Fiscal

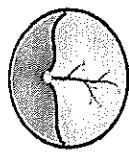
L: Legal

Tipo de Riesgo:

A: Alto

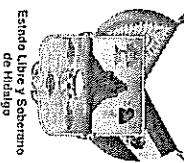
M: Medio

B: Bajo



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

Hoja No. 1 de 2
Oficio de Asignación: S09GDGAG-0420-49/2016
No. observación: 6
Monto fiscalizable:
Monto de la irregularidad: Irregular en la observación,
Monto fiscalizado:



ENTE AUDITADO: Universidad Politécnica de Pachuca

CÉDULA DE OBSERVACIONES
EJERCICIO FISCAL: 2016
TIPO DE OBSERVACIÓN: A () C () F () L () TIPO DE RIESGO: A () M () B ()

FECHA: 31 de Marzo 2017
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE HIDALGO

O B S E R V A C I O N

R E C O M E N D A C I O N E S

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Se detectaron Adquisiciones de productos, que no cumplen con la normatividad establecida para la compra de este tipo bienes e insumos.

CAUSA

No se aplican los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

EFFECTO

No respetan los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo. Compras reiterativas que implican adquirir los insumos a precios más altos.

FUNDAMENTO LEGAL.

Art.-134, de la CPEIIM; Art. 108, de la Constitución Política Del Estado de Hidalgo, Art 1 Fracción II, 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, 1,7, 46 primer y cuarto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 51, 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo ejercicio 2016.

Por el ente Auditado

Fecha de Compromiso

31 / MARZO / 2017

L.C. Agustín Mejía Cruz

(En este espacio debe plasmarse la fecha en la que el servidor público responsable del ente auditado se compromete a resolver la problemática citada para solventarlas y, cuando proceda, las acciones de mejora que propone para atenderlas.)

Tipo de Observación:

A) Regular

C: Contable

F: Fiscal

L: Legal

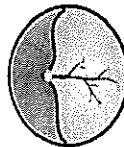
Tipo de Riesgo:

A: Alto

M: Medio

B: Bajo

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	CORRECTIVA
No se aplican los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.	Corregir de inmediato, y en lo sucesivo, vigilar que se observe la Reglamentación para realizar este tipo de adquisiciones.
Compras reiterativas que implican adquirir los insumos a precios más altos.	Crear un stock o almacén de papelería para proveer en tiempo y forma a las áreas de la Universidad que lo soliciten. Respetar y ejercer el programa anual de adquisiciones.



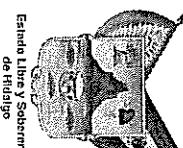
Tutto Nai Servicios Integrales, S.C.

Hoja No. 1 de 2
Oficio de Asignación: SCyTG/DGAG-0420-49/2016

No. observación: 7
Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto de la irregularidad irregular en la observación.



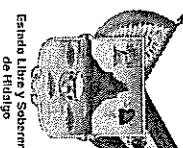
CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: Universidad Politécnica de Pachuca

EJERCICIO FISCAL: 2016

TIPO DE OBSERVACIÓN: A() C() F() L() T I P O D E R I E S G O : A() M() B()

FECHA: 31 de Marzo 2017



O B S E R V A C I Ó N

R E C O M E N D A C I Ó N E S

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Se detectaron Adquisiciones fraccionadas por la cantidad de \$163,975.00

CAUSA

Nula aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;

No cuenta con un stock de papelería y/o almacen para proveer este tipo de necesidades; No se respeta el Programa Anual de Adquisiciones.

EFFECTO

Compras reiterativas que implica adquirir los insumos a precios más altos.

FUNDAMENTO LEGAL

Federal: Art 134 de la CPEUM; 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Sector Público. Estatal Art. 108, de la Constitución Política Del Estado de Hidalgo, Artículo 1 Fracción II, 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 1,7, 46 primer y cuarto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 51, 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo ejercicio 2016.

CORRECTIVA

Corregir de inmediato, y en lo sucesivo, vigilar que se observe la Reglamentación para realizar este tipo de adquisiciones.

Crear un stock o almacen de papelería para proveer en tiempo y forma a las áreas de la Universidad que lo soliciten.

Respetar y ejercer el Programa Anual de Adquisiciones.

PREVENTIVA

El titular del área de Administración y Finanzas o equivalente, deberá observar y cumplir con lo estipulado en el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, que establece el procedimiento para realizar este tipo de adquisiciones.

Tomar providencias necesarias con el personal involucrado ejerciendo una mayor supervisión para la formulación, registro y control de estos procedimientos.

Tutto Nai Servicios Integrales S.C.

Por el ente Auditado
Fecha de Compromiso

31 / MARZO / 2017

L.C. Agustín Mejía Cruz

L.C Laura Olivia Meléndez Coria
Representante Legal

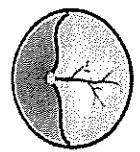
(En este espacio debe plasmarse la fecha en la que el servidor público responsable del ente auditado se compromete a resolver la problemática citada para solventarla y, cuando proceda, las acciones de mejora que propone para atenderlas.)

Tipo de observación:

- A: Administrativa
- B: Alto
- C: Contable
- M: Medio
- F: Fiscal
- B: Bajo
- L: Legal

Tipo de Riesgo:

- A: Alto
- M: Medio
- B: Bajo



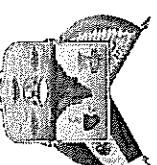
Tutto Nai Servicios Integrales, S.C.

Hoja No. 1 de 1
Oficio de Asignación: SCYTGDDAG-042049/2016

No. observación: 8
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:

Monto de la irregularidad: irregulares en la observación,

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: Universidad Politécnica de Pachuca

EJERCICIO FISCAL: 2016

TIPO DE OBSERVACIÓN: A () C () F () L () TIPO DE RIESGO: A () M () B ()

FECHA: 31 de Marzo 2017

O B S E R V A C I Ó N

R E C O M E N D A C I Ó N E S

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Antena telecomunicaciones, contrato 10 años multianual

CAUSA

No se encontró evidencia de autorización para suscribir el contrato, además, el Rector no cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir este tipo de instrumento.

EFFECTO

No existe evidencia de los beneficios académicos que la Universidad haya obtenido con la suscripción de este contrato;
La Universidad no cuenta con la escritura que la acredite como propietaria de los terrenos donde se encuentra la antena, motivo del contrato,

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 108 de la Constitución Política Del Estado de Hidalgo, Decreto de creación de la Universidad Politécnica de Pachuca, Artículos 4, atribuciones de la Universidad, 12 del Consejo Directivo y 26 Facultades del Rector.

P R E V E N T I V A

El titular del área responsable de estas acciones, deberá observar y cumplir con lo estipulado en las atribuciones y responsabilidades del Decreto de Creación de la Universidad establecidas en los artículos 4, 12 y 26.
Tomar providencias necesarias con el Personal involucrado ejerciendo una mayor supervisión para la contratación de estos servicios..
Tomar providencias necesarias con el Personal involucrado ejerciendo una mayor supervisión para la formulación de estos contratos..

Por el ente Auditado

Fecha de Compromiso

31 / MARZO / 2017

L.C Agustín Mejía Cruz

Tutto Nai Servicios Integrales S.C.

L.C Laura Olivia Meléndez Coria
Representante Legal

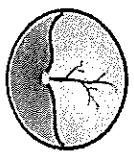
(En este espacio debe plasmarse la fecha en la que el servidor público responsable del ente auditado se compromete a resolver la problemática citada para solventarlas y, cuando proceda, las acciones de mejora que propone para atenderlas.)

Tipo de Observación:

A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:

A: Alto
M: Medio
B: Bajo



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

Hoja No. 1 de 2
Oficio de Asignación: SCYTGDSAG-0420-49/2016

No. observación: 9

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

Monto de la irregularidad: Irregular en la observación,

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: Universidad Politécnica de Pachuca

EJERCICIO FISCAL: 2016
TIPO DE OBSERVACIÓN: A () C () F () L () TIPO DE RIESGO: A () M () B ()
FECHA: 31 de Marzo 2017

O B S E R V A C I Ó N

R E C O M E N D A C I Ó N E S

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Universidad, del Polideportivo Plata y para el Mantenimiento de la Alberca Olímpica, con la empresa Hebe Lab de Hidalgo S.A. de C.V.

CAUSA

A pesar de que se realizó licitación, solo acudieron dos postores; Ausencia de un programa anual de Mantenimiento. Contratación de servicios para áreas que no están terminadas y/o en instalaciones que no están en condiciones de prestar un servicio.

EFFECTO

Ejercicio del gasto fuera de control presupuestal, pues estos no fueron programados en su totalidad en el anteproyecto de presupuesto de egresos 2016 de la Universidad. Mantenimientos pagados que no se realizan, pues las áreas no están disponibles de ser utilizadas en el Polideportivo y Alberca Olímpica.

FUNDAMENTO LEGAL

Art. 108, de la Constitución Política Del Estado de Hidalgo, Artículo 1 Fracción II, 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Para el Estado de Hidalgo, 1,7, 46 primer y cuarto párrafo, de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 51, 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo ejercicio 2016.

Por el ente Auditado

Fecha de Compromiso

31 / MARZO / 2017

L.C. Agustín Mejía Cruz

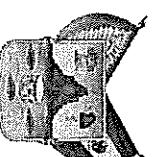
(En este espacio debe plasmarse la fecha en la que el servidor público responsable del ente auditado se compromete a resolver la problemática citada para solventarlas y, cuando proceda, las acciones de mejora que propone para atenderlas.)

Tipo de observación:

A: Administrativa
C: Contable
F: Fiscal
L: Legal

Tipo de Riesgo:

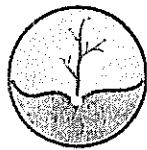
A: Alto
M: Medio
B: Bajo



Tutto Noi Servicios Integrales S.C.

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

Representante Legal

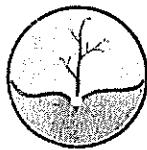


Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

CONTRATO ÚNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA REPRESENTADA POR EL M.A.E. SERGIO ALEJANDRO ARTEAGA CARREÑO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, EL DESPACHO DENOMINADO "TUTTO NOI SERVICIOS INTEGRALES S.C", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DESPACHO", MISMO QUE ESTÁ REPRESENTADO POR LA L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ CORIA QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN HIDALGO QUE SE RIGE BAJO EL DECRETO QUE MODIFICO AL DIVERSO QUE CREO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2006
- 2.- ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL M.A.E. SERGIO ALEJANDRO ARTEAGA CARREÑO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR. 1
- 3.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, DE FECHA 1 DE JUNIO DE AÑO 2010.
- 4.- QUE LA "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA" CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CARRETERA PACHUCA - CIUDAD SAHAGÚN KM. 20, EX-HACIENDA DE SANTA BÁRBARA, EN LA CUIDAD DE ZEMPOALA, HGO., CÓDIGO POSTAL 43830MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, Y R.F.C. UPP040316H43.



Tutto Noli Servicios Integrales, S.C.

DECLARACIONES

De "LA UNIVERSIDAD"

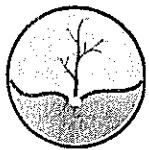
1.- QUE ES UNA UNIVERSIDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CREADA MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2004 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2004 Y REFORMADO EL DIA 16 DE JUNIO DE 2005 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2005.

2.
2.- QUE EL **M.A.E. SERGIO ALEJANDRO ARTEAGA CARREÑO** RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON BASE EN EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, LO CUAL CONSTA EN SU ARTICULO 11, CAPITULO II (DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN), CONTANDO POR ELLO CON TODAS LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EN CARRETERA PACHUCA - CIUDAD SAHAGUN KM. 20 RANCHO LUNA EX HACIENDA DE SANTA BARBARA, EN ZEMPOALA HIDALGO, CODIGO POSTAL 43830 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO CONTANDO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UPP040316H43.

4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, ADEMÁS DE LOS SERVIDORES CON LOS QUE CUENTA, REQUIERE DEL SERVICIO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, EXPERTOS Y PERITOS EN DETERMINADAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO Y EN ESPECÍFICO PARA QUE REALICE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA UNIVERSIDAD, RAZÓN POR LA CUAL REQUIERE LOS SERVICIOS DE "**EL DESPACHO**".

5.- QUE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE SUSCRIBE CON "**EL DESPACHO**", SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EN VIRTUD DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA DE "**EL DESPACHO**", LO CUAL NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY REFERIDA, TODA VEZ QUE ESTOS TRABAJOS DEBEN DE SER ACTUALES Y EN REFERENCIA A UN NUEVO EJERCICIO; Y POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 53, DICHA



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA, SEGÚN OFICIO NÚMERO SCYTG-DGAG-0420-49/2016 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016.

6.- QUE EN BASE A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA EXTERNA Y DICTAMINEN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL **EJERCICIO 2016** DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, EVALÚE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y AUDITE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LA OBSERVANCIA DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ACEPTADOS EN EL REGISTRO DE OPERACIONES Y EVALÚE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA LEGALIDAD EN SUS OPERACIONES, INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PRESENTE LA CARTA DE RECOMENDACIONES.

7.- EL PRESENTE CONTRATO QUE SE SUSCRIBE CUENTA CON LA DESIGNACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS CUALES LA FACULTAN PARA DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS PARA SUPERVISAR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL; ESTO CON MOTIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO SCYTG-DGAG-0420-49/2016 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN EL CUAL SE DESIGNA AL DESPACHO TUTTO NOI SERVICIOS INTEGRALES, S.C. PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, RELATIVO AL EJERCICIO 2016.

3

DE "EL DESPACHO".

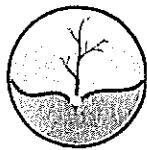
I. QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18082 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PRISCILIANO D. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ACTOPAN, HGO., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO NÚMERO 784 DEL LIBRO 1 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2004.

II. QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL LA L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ CORIA, SEGÚN TESTIMONIO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18082 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2004 PASADA ANTE LA FE DEL LIC.

Miguel Hidalgo # 300 – A . Col. Venta Prieta ; Pachuca ; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

✓

tutto.auditores@hotmail.com, tutto.auditores@gmail.com



Tutto Nöi Servicios Integrales, S.C.

PRISCILIANO D. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ACTOPAN, HGO.

III. QUE CUENTA CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES TNS040211Q78 QUE ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL QUE EXHIBE EN ESTE ACTO.

IV. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS IMPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LAS LEYES RESPECTIVAS.

V. QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS; ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VI. MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO EXISTE ACCIÓN, JUICIO, PROCEDIMIENTO QUE LE IMPOSIBILITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VII. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NO. 300-A COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42084.

4

VIII. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FORMEN PARTE DEL DESPACHO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

"DE LAS PARTES"

QUE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES SE DESPRENDE QUE AMBAS PARTES TIENEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, Y EN VIRTUD DE ESTO, ÉSTAS SE OBLIGAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Miguel Hidalgo # 300 – A . Col. Venta Prieta ; Pachuca ; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

✓

tutto.auditores@hotmail.com, tutto.auditores@gmail.com



Tutto Nöi Servicios Integrales, S.C.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL DESPACHO", PARA QUE DICTAMINE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, EVALÚE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y AUDITE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LA OBSERVANCIA DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ACEPTADOS EN EL REGISTRO DE OPERACIONES Y EVALÚE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA LEGALIDAD EN SUS OPERACIONES, INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PRESENTE LA CARTA DE RECOMENDACIONES.

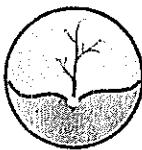
SEGUNDA.- "EL DESPACHO" SE OBLIGA A DESARROLLAR LOS SERVICIOS DESCritos EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES PERMITEN COMO PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS Y EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN LO QUE ESTAS SEAN APLICABLES.

5

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD" Y "EL DESPACHO" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$187,731.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y QUE LA "LA UNIVERSIDAD" LO PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$56,319.45 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) UN PAGO PARCIAL POR LA CANTIDAD DE \$75,092.60 (SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 40% DEL MONTO TOTAL; DURANTE LOS MESES EN QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA MOTIVO DE ESTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR.
- C) UN ÚLTIMO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$56,319.45 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 30% RESTANTE QUE SERÁ PAGADO A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CONSIGNADOS EN LA





Tutto Noi Servicios Integrales, S.C

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE EMITIRÁ LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA. NO PRECEDERÁ PAGO ALGUNO CUANDO SE CAREZCA DE LA AUTORIZACIÓN QUE PREVIENE ESTA CLÁUSULA; EL IMPORTE SEÑALADO SERÁ FIJO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁ SUJETO DE AJUSTES.

CUARTA.- "EL DESPACHO" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUEDARÁ GARANTIZADO, MEDIANTE CHEQUE CRUZADO QUE SE OTORGARÁ A FAVOR DE "LA ENTIDAD" POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, MISMO (A) QUE PODRÁ HACERSE EFECTIVO (A) POR ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO O POR LA RESCISIÓN DEL MISMO.

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

SEXTA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "LA UNIVERSIDAD" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL DESPACHO" LA INFORMACIÓN Y REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y EL ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE ESTIME NECESARIAS.

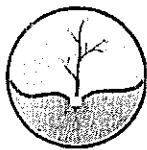
SEPTIMA.- SI EN EL DESARROLLO DE SUS SERVICIOS, "EL DESPACHO" COMPRUEBA ALGUNA IRREGULARIDAD IMPORTANTE O DESVIACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ÉSTE LO HARÁ SABER DE INMEDIATO POR ESCRITO A "LA UNIVERSIDAD" Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, SIN ESPERAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA.

OCTAVA.- EN EL CASO QUE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE OBSTACULICEN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVISTOS POR "EL DESPACHO" ESTO LO HARÁ SABER DE INMEDIATO A "LA UNIVERSIDAD" PARA LA ATENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS MISMAS.

NOVENA.- "EL DESPACHO" ENTREGARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 A "LA UNIVERSIDAD", UN EJEMPLAR DEL INFORME PRELIMINAR SOBRE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA.- PREVIO A LA ENTREGA DE LOS INFORMES, DICTÁMENES Y DOCUMENTOS PRODUCTO DE ESTE CONTRATO, "EL DESPACHO"





Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

DISCUTIRÁ LOS RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, DISCUTIENDO LAS OBSERVACIONES, EN COORDINACIÓN CON "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- AL TÉRMINO DE LA AUDITORÍA, "EL DESPACHO" ENTREGARÁ A "LA UNIVERSIDAD", EN EL DOMICILIO DEL MISMO, MENCIONADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, UN EJEMPLAR DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE VARIACIÓN AL PATRIMONIO O CAPITAL, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORME DEL ESTADO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL, ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, NOTAS A LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO, INFORME SOBRE LAS DESVIACIONES A LA APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y LEGALIDAD DE OPERACIÓN, INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y LA CARTA DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTE. LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁN ENTREGADOS A LA ENTIDAD A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

7

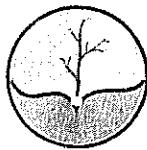
ADEMÁS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, "EL DESPACHO" SE COMPROMETE A OTORGAR A "LA UNIVERSIDAD", DIEZ HORAS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTOS SERVICIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO TENDRÁN UN COSTO ADICIONAL AL PAGO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL DESPACHO" ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR A FAVOR DE "LA UNIVERSIDAD" ASESORÍA SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO A FIN DE CONTRIBUIR CON LA MEJORA CONTINUA SU EFICIENCIA OPERATIVA, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.

DÉCIMA TERCERA.- "EL DESPACHO" SE OBLIGA A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD PROFESIONAL Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- LOS ACTOS QUE EJECUTE "EL DESPACHO", NO SE DESARROLLARÁN BAJO SUBORDINACIÓN LABORAL QUE LO SOMETA AL MANDO DE "LA UNIVERSIDAD" PUES LAS OBLIGACIONES QUE SE





Tutto Nòi Servicios Integrales, S.C

CONTRAEN EN ESTE DOCUMENTO NO IMPLICAN DISPOSICIÓN PERMANENTE DE UNA JORNADA DE TRABAJO NI DEPENDENCIA JERÁQUICA, PORQUE ÉSTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO LA DESARROLLA "EL DESPACHO" CON ELEMENTOS PROPIOS Y EN FORMA INDEPENDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ES DE ÍNDOLE MERAMENTE ADMINISTRATIVO, POR LO QUE RESULTA AJENO A TODA CLASE DE RELACIÓN LABORAL ENTRE "LAS PARTES", MOTIVO POR EL QUE "EL DESPACHO" NO PODRÁ DE FORMA ALGUNA VINCULAR ÉSTA RELACIÓN CONTRACTUAL CON DISPOSICIÓN ALGUNA EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO NI TAMPOCO TRANSFERIR O TRANSMITIR A "LA UNIVERSIDAD" LAS OBLIGACIONES QUE LABORALMENTE CONTRAIGA CON TRABAJADORES A SU CARGO, NO OBSTANTE QUE LOS UTILICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN ESTE DOCUMENTO.

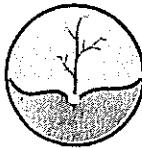
DÉCIMA SEXTA.- "EL DESPACHO" SE OBLIGA A NO CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LA UNIVERSIDAD".

8

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE REALICE "EL DESPACHO" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, TALES COMO: PAPELERÍA, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, SUMINISTRO DE MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA O APARATOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL CONTRATO, SERÁN POR SU CUENTA EXCLUSIVA, SIN QUE "LA UNIVERSIDAD" TENGA OBLIGACIÓN ALGUNA DE PAGAR TALES CONCEPTOS.

DECIMA OCTAVA.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN TODO TIEMPO SI LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL DESPACHO", DE ACUERDO CON LO PACTADO, ACEPTANDO "EL DESPACHO" QUE "LA UNIVERSIDAD" Y/O LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA REALICEN ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALICE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL DESPACHO", DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

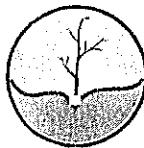
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIGÉSIMA.- "EL DESPACHO" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL TIEMPO QUE Tome LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS TRABAJOS NO DEBERÁN EXCEDER DEL TIEMPO ACORDADO, SALVO QUE, POR RAZONES IMPUTABLES A "EL DESPACHO", "LA UNIVERSIDAD" OTORGUE CONSENTIMIENTO ESCRITO PARA QUE SE CONTINÚEN PRESTANDO HASTA OBTENER LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL DESPACHO", SIN PERJUICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA Y DE LAS SANCIONES PREVENIDAS PARA ÉSTE ÚLTIMO POR ÉSTE DOCUMENTO O POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL DESPACHO".

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE QUE "EL DESPACHO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR A "LA UNIVERSIDAD" EL CINCO AL MILLAR, POR CADA DÍA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES O EN CORREGIR LA DEFICIENCIA DE QUE SE TRATE, POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO "LA UNIVERSIDAD" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "LA UNIVERSIDAD" A "EL DESPACHO" DURANTE EL MES O LOS MESES EN QUE OCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. DICHA PENALIZACIÓN SE HARÁ EFECTIVA HASTA AGOTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR DICHO CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS.



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

POR "LA UNIVERSIDAD"

MAE. SERGIO ALEJANDRO ARTEAGA
CARREÑO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE PACHUCA

POR "EL DESPACHO"

L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ
CORIA
REPRESENTANTE LEGAL
DESPACHO TUTTO NOI
SERVICIOS INTEGRALES, S.C.

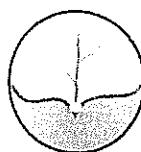
TESTIGOS

ING. JORGE ALFREDO FERNÁNDEZ
SALAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

L.C. MARICELA BARRIENTOS
RAMÍREZ
DESPACHO TUTTO NOI, SERVICIOS
INTEGRALES S.C.

10

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" Y "EL DESPACHO"
RESPECTO A LA AUDITORIA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE PACHUCA (UPP) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016



ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

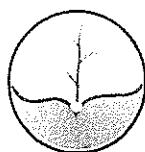
En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 13:30 horas del día 31 de agosto de 2016, los CC. L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ CORIA, Representante Legal del Despacho de Auditoría Externa, L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMÍREZ y L.C. JULIO CESAR BARRÓN JUÁREZ Auditores Externos, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, ubicada en Carretera Pachuca - Ciudad Sahagún kilómetro 20, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, en la Cuidad de Zempoala, Hidalgo, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes ante el M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño, Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca, Ing. Jorge Alfredo Fernández Salas Secretario Administrativo y C. P. Juan Lozano Pérez Jefe de Departamento de Recursos Financieros, procedieron a identificarse en el orden mencionado, por el despacho de auditoría externa, con las credenciales de elector números IDMEX1195814993, 0735110665585 y IDMEX1212145273 expedidas las dos primeras por el entonces Instituto Federal Electoral y la última por el Instituto Nacional Electoral, documentos de los cuales se agrega copia fotostática simple de las mismas a la presente. Acto seguido, se hace entrega formal al Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca, de una copia simple de la orden de auditoría número SCyTG-DGAG-0420-49/2016, emitida por la Lic. Flor de María López González, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, al M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño, Universidad Politécnica de Pachuca, mismo que es firmado para constancia de puño y letra en otra copia simple del oficio citado, por el representante de la Universidad Politécnica de Pachuca, en el que también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado de la orden de auditoría que nos ocupa.

1

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al Servidor Público que la recibe se identifique, exhibiendo este, credencial de elector folio número 0908071179393, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponde a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, previa copia que de la misma se agrega.



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C

Los Auditores Externos exponen al titular de la Universidad Politécnica de Pachuca, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de los recursos operados por la Universidad Politécnica de Pachuca, Ejercicio Fiscal 2016, destinados a cuidar del orden y la tranquilidad pública, así como proteger los derechos y los bienes de los ciudadanos que habitan el Estado. Nuestros trabajos abarcarán el período del 31 de agosto de 2016 al 31 de Marzo de 2017.

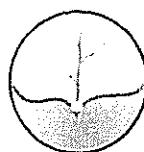
Acto seguido, se solicita a los representantes de la instancia auditada, designen dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. A esta solicitud, designan al Ing. Jorge Alfredo Fernández Salas y C.P. Juan Lozano Pérez quienes se identifican con credencial de elector número 0917037814337 y idmex1374659111<<0909033982117 respectivamente, manifiestan que tienen su domicilio en Privada de los Pirules No. 303, Fraccionamiento Arboledas de San Javier, C. P. 42084, Pachuca de Soto Hidalgo y Calle Artículo 33 No. 309, Fraccionamiento Constitución, C. P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes FESJ571020 y LOPJ540328 quienes aceptan la designación.

2

Acto continuó el M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño, Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 50 años, originario del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con domicilio particular en Avenida Benito Juarez No. 1004 Colonia Maestranza, C.P. 42060, Pachuca de Soto Hidalgo, y Registro Federal de Contribuyentes número AECS651219 y, en relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta que en este acto recibe un tanto en copia simple del oficio de notificación, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los Auditores actuantes para que cumplan su cometido.

En este momento el Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca, designa al Ing. Jorge Alfredo Fernández Salas quien será el responsable directo de proporcionar la información y documentación requerida y para dar la atención a los trabajos de la Auditoría a desarrollarse.

Con la finalidad de dar inicio a la auditoría a la Universidad Politécnica de Pachuca, se solicita al Ing. Jorge Alfredo Fernández Salas, proporcione la información y/o documentación que se detalla por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2016, en la inteligencia que en el transcurso de la revisión, los auditores podrán requerir documentación adicional debido a las circunstancias de la auditoría:



1. Estado de Situación Financiera -----
2. Estado de Actividades -----
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública -----
4. Estado de Flujos de Efectivo. -----
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera. -----
6. Informes sobre Pasivos Contingentes. -----
7. Estado Analítico del Activo. -----
8. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. -----
9. Notas a los Estados Financieros. -----
10. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales. -----
11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. -----
12. Gasto por Categoría Programática. -----
13. Programas y Proyectos de Inversión. -----
14. Indicadores de Resultados. -----
15. Matriz de Indicadores por Resultados. -----
16. Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio de la Universidad. -----
17. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas. -----
18. Contratos de apertura de cuentas bancarias productivas. -----
19. Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras. -----
20. Cuestionario de Control Interno (favor de proporcionar fecha para realizarlo). -----
21. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y Legalidad de la Operación. -----
22. Informe sobre el seguimiento a la atención de recomendaciones formuladas con motivo de Auditorias del ejercicio inmediato anterior -----
23. Nóminas. -----
24. Balanzas de Comprobación -----
25. Estados de cuenta bancarios. -----
26. Conciliaciones bancarias -----
 - Libro diario -----
 - Actas de las juntas de gobierno-----
27. Contratos de adquisiciones-----

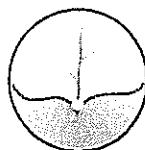
3

Respecto a la documentación solicitada el Ing. Jorge Alfredo Fernández Salas, proporciona lo siguiente con corte al 31 de julio de 2016:

1. Estado de situación financiera. -----
2. Estado de actividades. -----
3. Estado de variaciones en la Hacienda pública. -----
4. Estado de flujos de efectivo. -----
5. Estado analítico del activo. -----
6. Notas a los estados financieros. -----
7. Balanza de comprobación. -----
8. Auxiliares de las cuentas con movimientos. -----

Miguel Hidalgo # 300 - A : Col. Venta Prieta ; Pachuca ; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

tutto.auditores@hotmail.com, tutto.auditores@gmail.com



Tutto Nòi Servicios Integrales, S.C.

9. Conciliaciones bancarias. -----
10. Altas y bajas del personal. -----
11. Bitácora de combustibles y lubricantes. -----

Señalando que la documentación faltante será entregada en el transcurso de la revisión de acuerdo a las necesidades de la propia auditoría.-----

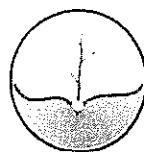
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:15 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

Conste-----

4

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño,
Rector de la Universidad Politécnica de
Pachuca



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C.

POR EL DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
TUTTO NOI SERVICIOS INTEGRALES S.C.
Representante Legal

L.C. Maricela Barrientos Ramírez
Auditor Externo
TUTTO NOI SERVICIOS INTEGRALES, S.C.

L.C. Julio César Barrón Juárez
Auditor Externo
TUTTO NOI SERVICIOS INTEGRALES, S.C.

5

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Ing. Jorge Alfredo Fernández Salas
Secretario Administrativo

C. P. Juan Lozano Pérez
Encargado de Recursos Financieros

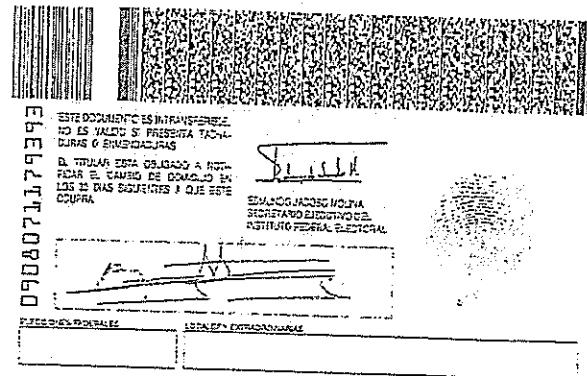
RECIBO



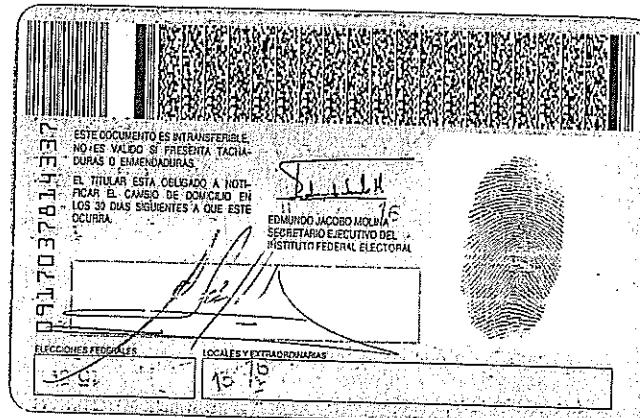
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
ARTEAGA
CARREÑO
SERGIO ALEJANDRO
DOMICILIO:
AV BENITO JUAREZ 1004
COL MAESTRANZA 42060
PACHUCA DE SOTO, HGO.
FECHAS 0000077911995 AÑO DE REGISTRO 2000 DE
CLAVE DE ELECTOR ARCRSR65121913H300
CURP AECS651219HHGRRR04
ESTADO 13 MUNICIPIO 047
LOCALIDAD 0001 SECCION 0308
FECHA 2011 VIGENCIA 2021

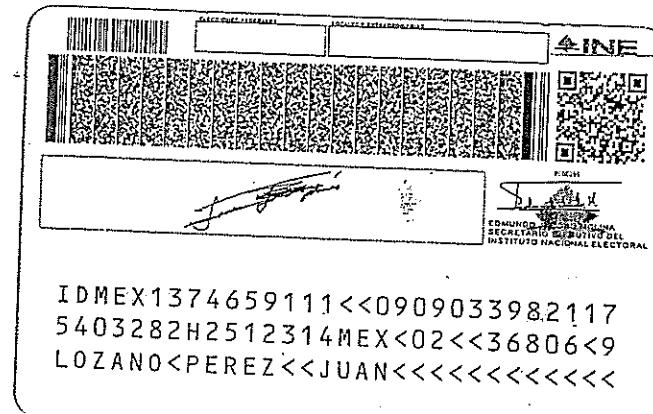
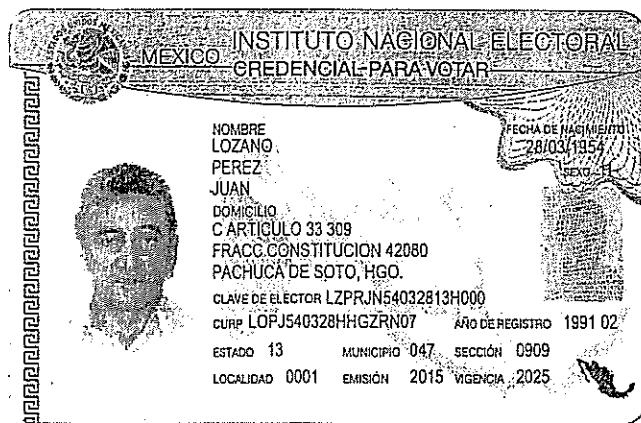
EDAD 45
SEXO H

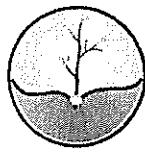


SECRETARIO ADMINISTRATIVO



SERIE DE DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS





CARTA DE PLANEACIÓN

Oficio de Asignación:	SCyTG-DGAG-0420-49/2016	Ejercicio: 2016
Organismo Público Descentralizado:	Universidad Politécnica Pachuca.	

Antecedentes: - El Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Pachuca como un "Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo", sectorizado a la Secretaría de Educación Pública la cual inicia actividades el 21 de septiembre de 2003.

Tipo de auditoría: EXTERNA.

Objetivo de la Auditoría:

Evaluar, verificar y analizar el cumplimiento de la normatividad en el manejo del aspecto financiero del ejercicio 2016, en relación a la proyección realizada en los proyectos o programas que maneja la universidad así como la comprobación de los recursos ejercidos.

El período sujeto a revisión abarca el ejercicio fiscal 2016

Alcance de la Auditoría:

El alcance de la revisión será examinar, revisar, verificar, si los recursos financieros asignados a la Universidad Politécnica de Pachuca para el ejercicio presupuestal 2016, fueron ejercidos en apego a los lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público.

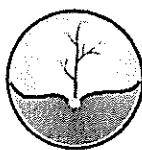
Estrategia para el Desarrollo de la Auditoría:

Teniendo la información y documentación solicitada al organismo, se realiza la auditoría de acuerdo con los objetivos generales consistentes en:

1. Corroborar la planeación general del área en el contexto de plan operativo anual de adquisición del ejercicio 2016
2. Verificar la Proyección de la Universidad Politécnica Pachuca Autorizado y Ejercido.
3. Corroborar que las adjudicaciones de Contratos de Servicios, se hayan realizado con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Miguel Hidalgo # 300 – A. Col. Venta Prieta; Pachuca; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

tutto.auditores@hotmail.com, tutto.auditores@gmail.com



Tutto Nós Servicios Integrales S.C.

Verificar la Documentación Soporte de las Erogaciones realizadas por la Universidad Politécnica Pachuca.

Periodo de Revisión: 1 enero al 31 de diciembre de 2016.

Personal Comisionado:

Nombre	Iniciales	Firma	Rúbrica
L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ CORIA	LOMC		
L.C. RAYMUNDO JIMENEZ SÁNCHEZ	RJS		
L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ	MBR		
L.C. JULIO CESAR BARRON JUAREZ	LCBJ		
LIC. JOSÉ LUIS MELÉNDEZ	JLMS		
C. VICENTE MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.	VMMS		
C. ARMANDO MARTIN LICONA PEREZ	AMLP		
C. ROBERTO HERNANDEZ GOMEZ	RHG		

Elaboró

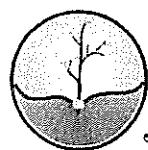
L.C. MARICELA BARRIENTOS
RAMIREZ
AUDITOR EXTERNO

Autorizó

L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ
CORIA
AUDITOR EXTERNO

Miguel Hidalgo # 300 – A. Col. Venta Prieta; Pachuca; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

tutto.auditores@hotmail.com, tutto.auditores@gmail.com



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C

PROPUESTA DE TRABAJO

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

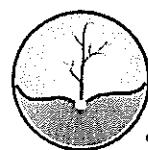
Evaluar el correcto funcionamiento del organismo denominado Universidad Politecnica de Pachuca en el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016. Verificando su correcto apego a la normatividad que, como Organismo Público Descentralizado, esta obligado a cumplir; de conformidad con el objetivo por el cual fue establecido, de acuerdo al Decreto de Creación del mismo.

Asi mismo, evaluar el buen funcionamiento del Organismo, en el ambito administrativo, presupuestal, contable, financiero, fiscal, es decir; verificar el correcto apego a las normas y obligaciones internas, asi como las que tienen con el estado, la sociedad y los particulares; en el rendimiento de cuentas y en la transacción de operaciones.

Lo anterior lográndolo mediante el examen a los Estados Financieros del organismo con el objeto de emitir una opinión profesional respecto a la razonabilidad de los mismos, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera del organismo, de acuerdo con los Postulados de Contabilidad Gubernamental, asi como también respetando las normas y políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público y las demás que le sean relativas. De igual forma al término de los trabajos de auditoria, se deberan entregar el Dictámen e informes siguientes:

Contable

1. Opinión.
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Actividades
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado de Cambios en la Situación Financiera
7. Informes sobre Pasivos Contingentes
8. Estado Analítico del Activo
9. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
10. Notas a los Estados Financieros



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C

Presupuestal

11. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Programática

- 13.- Gasto por Categoría Programática
- 14.- Programas y Proyectos de Inversión
- 15.- Indicadores de Resultados

Anexos

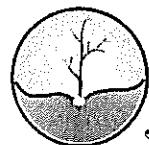
- 16.- Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
- 17.- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
- 18.- Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

Evaluación

- 19.-Informe de la Evaluación del Control Interno.
- 20.-Informe sobre la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental así como la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 21.-Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y Legalidad de la Operación.
- 22.-Informe sobre el seguimiento a la atención de recomendaciones formuladas con motivo de Auditorias del ejercicio inmediato anterior.
- 23.- Carta de observaciones y recomendaciones del ejercicio auditado en el formato establecido.

Normativo

- 24.- Contrato de Servicios Profesionales.
- 25.- Acta de Inicio.



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Es la extensión de los procedimientos de auditoria que serán utilizados para llevar a cabo la revisión al ejercicio 2016 de la Universidad Politecnica de Pachuca mismos que darán la pauta para poder emitir una opinión confiable acerca de la revisión.

El alcance representa el conjunto de transacciones examinadas, respecto del total que forman el universo y su determinación es uno de los elementos más importantes de la planeación y desarrollo de la auditoria.

En lo referente a la revisión a Universidad Politecnica de Pachuca el alcance planeado es de un 80% para el examen de las operaciones y resultados de ejercicio 2016, empleando como procedimientos las técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos, circunstancias relativas a los estados financieros ayudándonos de técnicas como el estudio general del organismo, análisis de saldos y movimientos, inspección, confirmación, investigación, certificación, observación y cálculo. Para poder cumplir con el objetivo de la auditoria en el tiempo estimado.

FUERZA DE TRABAJO:

Para el desarrollo de esta auditoria el despacho cuenta con el siguiente personal, mismo que desarrollará sus funciones dentro de las instalaciones del organismo:

L.C LAURA OLIVIA MELÉNDEZ CORIA. (Auditor Externo)
L.C. RAYMUNDO JIMENEZ SÁNCHEZ. (Auditor Externo)
L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ (Auditor Externo)
L.C. JULIO CESAR BARRON JUAREZ. (Auditor Externo)
LIC. JOSÉ LUIS MELÉNDEZ CORIA (Psicólogo)
C. VICENTE MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ. (Auditor Externo)
C. ARMANDO MARTIN LICONA PEREZ. (Auditor Externo)
C. ROBERTO HERNANDEZ GOMEZ. (Auditor Externo)

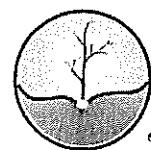
Mismos que desarrollarán su trabajo de conformidad con el Código de Ética Profesional y que garantizan a la entidad que la opinión que se derive como resultado será objetiva, veraz y confiable.

COLABORACIÓN ESPERADA DE LA ENTIDAD:

Para que los trabajos de auditoria sean elaborados con la mayor seriedad y disciplina respectiva, así como también desarrollarla lo más completa posible en el tiempo estimado, se espera que el organismo denominado Universidad Politecnica de Pachuca y el personal que labora en dicha dependencia coopere con la fuerza de trabajo anteriormente descrita perteneciente al despacho (**TUTTO NOI SERVICIOS INTEGRALES S.C**) en el mejor ambiente de armonía y colaboración posible suministrando los auditores toda aquella información que sea de importante relevancia y la que

Miguel Hidalgo # 300 – A°. Col. Venta Prieta ; Pachuca ; Hgo. Tel. (771) 7113808, 7105998

tutto.auditores@hotmail.com, tutto.auditores@gmail.com



Tutto Noi Servicios Integrales, S.C

le sea solicitada para poder llevar a cabo los trabajos de auditoria, logrando con ello un beneficio en primera instancia para el organismo, ya que de las observaciones que durante el desarrollo de la auditoria se encuentren se notificarán al organismo para que este los corrija a la brevedad posible y asi pueda seguir operando bien y con apego a la realidad y en segunda instancia la colaboración que el organismo tenga con nosotros para el desarrollo del trabajo nos redundará en satisfacción.

HONORARIOS:

Para el desarrollo de esta auditoria, se han presupuestado unos honorarios que ascienden a un monto de :

- \$ 161,837.50 MONTO SIN IVA.
- \$ 25,894.00 IVA 16%
- \$ 187,731.50 MONTO TOTAL CON IVA.

Lo anterior fue acordado conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría.

L.C. LAURA OLIVIA MELÉNDEZ CORIA
REPRESENTANTE DEL DESPACHO
TUTTO NOI SERVICIOS INTEGRALES, S.C
CEDULA PROFESIONAL:4895542

Servicios Integrales



L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

No.	FUNDAMENTO JURÍDICO	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	OBJETIVOS ESTABLECIDOS		TOTAL DE SEMANAS DE INICIO DE TERMINACIÓN	TOTAL DE SEMANAS DE REVISIÓN	TOTAL DE SEMANAS HOMBRE
			DE INICIO	DE TERMINACIÓN			
1	Norma Quinta de Normas de Auditoría Pública	Estudio y evaluación del control interno existente.	Se realizará la revisión de las herramientas administrativas que permitan llevar un buen control interno que evite riesgos y fraudes.	1	1	1	3
2	Art. 23 LGCG	Examen de las normas y procedimientos, existencia o creación de comités para la adquisición de equipos, maquinaria y materiales.	Se verificará la existencia de los comités de adquisiciones y que se lleven a cabo sus procedimientos.	1	1	1	3
3	NIF C1	Revisión de la Administración de los recursos financieros, evaluando su flujo y aplicación de los mismos.	Verificar que el procedimiento se lleve a cabo con base al presupuesto y de acuerdo a la normalidad de adquisiciones.	1	1	1	3
4	NIF A-2; CAPÍTULO III DE LA LGCG	Revisión sobre la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental así como la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental.	Verificar que los postulados básicos de la Contabilidad se lleven a cabo mediante revisiones de las operaciones realizadas.	1	1	1	3
5	Boletín C1, NIF	Revisión de los Ingresos del Organismo	Verificar el 50% de los ingresos captados por el Ente de acuerdo a sus Cuotas y Tarifas.	2	2	1	3
6	Boletín C9 NIF, ART. 94 Y 96 LISR	Ánalisis de los recursos destinados a la liquidación de nóminas, así como la parte relativa a las obligaciones fiscales a liquidar o retener.	Revisión de las nóminas para verificar las debidas retenciones así como el entero del ISR en las declaraciones fiscales que se lleven a cabo en tiempo y forma.	2	2	1	3
7	P. EGRESOS DEL ENT. FORMATO PE-6, ART. 74 LGCG	Verificación de los Recursos Humanos, tanto los contratos como los sueldos, así como la supervisión física de la plantilla autorizada.	Realizar una inspección física de que las personas incluidas en nómina lleven a cabo alguna actividad mediante la revisión de la bilacra de actividades.	3	3	1	3
8	Boletín C6 NIF, ART. 23 LGCG	Revisión de los medios de control de los activos fijos, así como la relación de bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio.	Inspección física de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Ente, así como su revisión de control de los mismos.	3	4	2	6
9	Art. 29, 29 A CFF, ART. 76 LGCG	Inspección fiscal de los comprobantes contables, tratando de gastos o de inversiones; así como su forma de pago.	Comprobar que los comprobantes fiscales digitales hayan sido emitidos por empresas debidamente registradas en Hacienda y cumplían con los requisitos de acuerdo con las normatividad aplicable.	5	8	3	9
10	Capítulo IV de LGCG,	Revisión e integración de la cuenta Pública de la Información contable, Presupuestal y Programática de la entidad.	Revisión de las cuentas públicas que fueron entregadas a la Auditoría Superior del Estado.	7	8	2	6
11	Norma Décima de Normas de Auditoría	Realización del Informe Preliminar	Integración de un informe preliminar para su revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado.	8	8	1	3
12	Norma Décima de Normas de Auditoría	Revisión del Informe Preliminar con la Entidad Fiscalizada.	Revisión con la Dirección del Ente Fiscalizado del informe Preliminar que se entregará a la Contraloría del Estado.	8	8	1	4
13	Apartado I.3 De la Guía de Auditoría Pública.	Entrega de Informe Preliminar a la Secretaría de la Contraloría	Entrega de Informe Preliminar a la Contraloría del Estado.	8	8	1	3
14	Art. 61 Fracción I LGCG	Revisión de las Cuentas bancarias de la Entidad, así como las conciliaciones bancarias.	Inspección de que las cuentas bancarias se encuentren debidamente depuradas sin antigüedad de saldos pendientes de identificar.	9	9	1	3

15	Art. 61 fracción I LGCyG	Supervisión de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras.	Supervisión y comprobación si no existen más cuentas bancarias del Ente en otras Instituciones Bancarias.	9	9	1	3
16	Título V, Capítulo I de la LGCyG	Evaluación de Información correspondiente a la Transparencia de los recursos Públicos, relacionados con la aplicación de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.	Evaluación e Inspección del Cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y rendición de información a través de su portal de internet.	10	10	1	3
17	NORMA ONCEVA DE LA NORMA DE AUDITORIA PÚBLICA	Revisión y seguimiento a la atención de recomendaciones formuladas con motivo de Auditorías del ejercicio inmediato anterior.	Se analizarán las observaciones por otras Revisiones y que al momento de la revisión se hayan solventado y se hayan corregido la falta de control interno.	11	11	1	3
18	NORMA SEPTIMA DE NORMAS DE AUDITORIA PÚBLICA	Recopilación de evidencia suficiente y competente.	Se obtendrá la documentación en cada paso de la revisión para contar con el soporte necesario para la elaboración del informe y la emisión de la opinión.	12	12	1	3
19	Apartado IV.4 de la Guía General de Auditoría Pública.	Formulación preliminar de Informe Final de la Carta de Observaciones y recomendaciones del ejercicio auditado.	Integración del informe para su revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado.	13	13	1	3
20	Apartado IV.4 de la Guía General de Auditoría Pública.	Revisión y validación del Informe Final por parte del Organismo Auditado.	Revisión con la Dirección del Ente fiscalizado del informe que se entregará a la Contraloría del Estado.	14	14	1	3
21	Apartado IV.4 de la Guía General de Auditoría Pública.	Entrega de Informe Final a la Dirección General de Auditoría.	Entrega de Informe a la Contraloría del Estado.	15	15	1	3



Programa Analítico de Auditoría

Laura Olivia Meléndez Coria

Organismos Públicos Descentralizados: Universidad Politécnica de Pachuca

PRESUPUESTAL

5	ARTÍCULO 18 Y 46 FRACC II A) DE LA LGCG Y CAPÍTULO IV DEL M.C.G. Y N.I.A. 560	Estado Análítico de Ingresos Presupuestales.		M.B.R. J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E			3
5.1	NORMA VIII, IX-X, N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de documentación y paridas programáticas presupuestarias de enero a agosto de 2016.		M.B.R. J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E		X X X	
6	ARTÍCULO 18 Y 46 FRACC II b) DE LA LGCG Y CAPÍTULO IV DEL M.C.G. Y N.I.A. 560	Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		M.B.R. J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E			
6.1	NORMA VIII, IX-X, N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de documentación y paridas programáticas presupuestarias de enero a agosto de 2016		M.B.R. J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E		X X X	3
7	CAPÍTULO VII DEL M.C.G. INCISO H.2)	Notas a los Estados Presupuestales.		M.B.R. J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E			2
7.1	NORMA VIII, IX-X, N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de elaboración de Notas a los Estados Presupuestales que estén debidamente presentadas y elaboradas		M.B.R. J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E		X X	

۱۰۷

8	CAPÍTULO VII DEL M.C.G. ART 46 FRACC III [INCISO A]	Gasto por Categoría programática		MBR J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E R	
8.1	NORMA VIII, IX, X, N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de documentación y partidas programáticas presupuestarias de enero a agosto de 2016		M.B.R. J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E R	
9	CAPÍTULO VII DEL M.C.G. ART 46 FRACC III [INCISO B]	Programas y Proyectos de Inversión		MBR J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E R	

Tutto Nai Servicios Integrales S.C.

Oficio de Asignación: SCYTG-DGGAG-0420-49/2016

Organismos Público Descentralizado: Universidad Politécnica de Pachuca

Programa Analítico de Auditoría

No.	NORMATIVIDAD	ACTIVIDAD	%	Auditor	SEPTIEMBRE																													Total días				
					29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27				
9.1	NORMA VIII, IX,X, N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de documentación y partidas programáticas presupuestarias de enero a agosto de 2016		M.B.R. J.C.B.J Y L.O.M.C. R																																		
10	CAPITULO VII DEL N.C.G. ART 46 FRACC III INCISO C)	Indicadores de Resultados		M.B.R. J.C.B.J Y L.O.M.C. R																																		
10.1	NORMA VIII, IX,X, N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de documentación y partidas programáticas presupuestarias de enero a agosto de 2016		M.B.R. J.C.B.J Y L.O.M.C. R																																		
		Total de actividades	0.00																																			

Sábados, Domingos y Días de asueto

Estimado

Real

Ejercitado

Real

L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ

Revisó

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

Autorizó

C.P. Enrique Chávez Trejo
 Director General de Auditoría Gubernamental de la
 Secretaría de Contraloría y Transparencia
 Gubernamental



Organisms, Pathogens, and Biodiversity

IC | Laura Olivia Molández Correa

THE JOURNAL OF CLIMATE

Laura Olivia Meléndez Coria

Programa Analítico de Auditoría

Oficio de Asignación: SCyTG-DGAG-0420-49/2016
 Organismos Público Descentralizado: Universidad Politécnica de Pachuca

No.	NORMATIVIDAD	ACTIVIDAD	%	Auditor	OCTUBRE																													Total días	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CONTABLE																																			
10.1	NORMA VIII IX X N.G.A.P Y N.I.A. 50. 501 120, 530	Revisión de documentación y partidas programáticas presupuestarias de enero a septiembre de 2016		M.B.R J.C.B.J.Y L.O.M.C.	E R																													1	
		Total de actividades	0.00																																

Sábados, Domingos y Días de asueto

Estimado

Real

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria	L.C. Raymundo Jiménez Sánchez,
	L.C. Maricela Barrientos Ramírez, L.C. Julio César Barrón Juárez,
	C. Mauricio Martínez Sánchez, C. Armando Martín-Licona Pérez, Roberto
	Hernández Gómez.

Personal Participante:

Revisó

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

Elaboró
L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ

Autorizó
C.P. Enrique Chávez Trejo
Director General de Auditoría Gubernamental de la

Totto Nai Servicios Integrales S.A.C.

Programa Analítico de Auditoría

Oficio de Asignación: SCyTG-DGAG-0420-19/2016
Organismos Público Descentralizado: Universidad Politécnica de Pachuca

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

No.	NORMATIVIDAD	ACTIVIDAD	%	Auditor	T	NOVIEMBRE		TOTAL																										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
17	ART. 44.15, 46 FRACCION I INCISO C) L.G.C.G.	Estado de Cambios en la Situación Financiera		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																													
17	N.G.A.P.Y.N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de Estado de Cambios en la Situación Financiera de Enero a Octubre de 2016		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																													
18	ART. 44.45, 46 FRACCION I INCISO D) L.G.C.G.	Informe sobre pasivas contingentes		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																													
19	CAPITULO VII 46 FRACC III INCISO C)	Indicador de Resultados		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																													
20	ART. 44.45, 46 FRACCION I INCISO F) L.G.C.G.	Estado Analítico del Activo		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																													
Total de actividades						0.00																												

Sabados, Domingos y Días de asueto	
Estimado	
Real	

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
Sanchez, L.C. Maricela Barrientos Ramírez, L.C. Julio César Barón Juárez, C. Mauricio Martínez Sánchez, C.Armando Martín Licona Pérez,Roberto Hernández Gómez

Autorizó

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
C.P. Ericka Chávez Trejo
Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

Personal Participante:

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

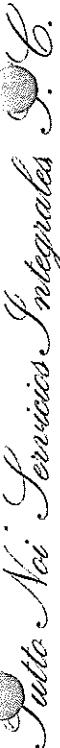
L.C. MARICELA BARIENTOS RAMIREZ

Revisó

L.C. MARICELA BARIENTOS RAMIREZ

Elaboró

L.C. MARICELA BARIENTOS RAMIREZ



IC | **Laura Olivía Meléndez Coria**

10

540

24	P.B.C.G. Y NORMA XI DE NG.A.P.	Informe sobre la aplicación de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental así como la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	L.O.M.C., M.B.R. Y J.C.B.I.	E			
24.1	NORMA VIII, IX, X, XI, Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Analisis de la Situación del ente auditado y elaboración de informe de aplicación de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental así como la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	L.O.M.C., M.B.R. Y J.C.B.I.	E			X
25	LISR, LEY ISSSTE, C.F.F.	Informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y Legalidad de la Operación	L.O.M.C., M.B.R. Y J.C.B.I.	E			1

Julieta Ibarra Servicios Integrales S.A.C.

Oficio de Asignación: SCyTG-DGAG-0420-49/2016
 Organismos Público Descentralizado: Universidad Politécnica de Pachuca

Programa Analítico de Auditoría

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

No.	NORMATIVIDAD	ACTIVIDAD	%	Auditor	DICIEMBRE																												Total días				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
25.1	NORMA VIII, IX,X. N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Análisis de la Situación legal del ente público auditado y elaboración de informe		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																														1		
26	N.G.A.P XII	Informe sobre el seguimiento a la atención de recomendaciones formuladas con motivo de Auditorías del ejercicio inmediato anterior.		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																																
26.1	N.G.A.P. Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión al cumplimiento de dictamen de estudio inmediato anterior y seguimiento de atención a las recomendaciones citadas en el mismo.		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																														1		
27	N.I.A. 700, 705,706, 710,720, 800 Y N.G.A.P. VIII	Opinión		LOMC, M.B.R. Y J.C.B.J.	E																														1		
		Totales actividades	0.00																																		

Sábados, Domingos y Días de asueto
 Estimado

Real

ElaSoñó
 L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ

Real

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
 Sánchez, L.C. Maricela Barrientos Ramírez, L.C. Julio
 César Barrón Juárez, C.Mauricio Martínez Sánchez,
 C.Armando Martín Licona Pérez,Roberto Hernández
 Gómez.

Autorizó

C.P. Enrique Chávez Trejo
 Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría

Personal Participante:

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria

Folle. Sci. Scenies. Integrals. S. c.

Programa Analítico do Auditório

卷之三

卷之三

Claus Olivia Maléndez Coria

Oficio de Asignación: SCyTG-DGAG-0420-49/2016

Organismos Públicos Descentralizados: Universidad Politécnica de Pachuca

Programa Analítico de Auditoría

No.	NORMATIVIDAD	ACTIVIDAD	%	Auditor	T	ENERO		CONTABLE															Total días															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
11	ART. 44.45.46 FRACCION I INCISO a) I.G.C.G. Y CAPITULO VII M.C.G.	Estado de Situación Financiera				LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J																																
11.1	NORMA VIII, IX, X, N.G.A.P Y N.I.A. 501, 520, 530	Revisión de rubros de los Estados Financieros del octubre diciembre de 2016				LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J																																
12	ART. 44.45.46 FRACCION II INCISO g) I.G.C.G. Y CAPITULO VII M.C.G.	Estado Análitico de Deuda y Otros Pasivos				LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.																																
12.1	NORMA VIII, IX, X, N.G.A.P Y N.I.A. 501, 520, 530	Revisión de rubros de los Estados Financieros del octubre diciembre de 2016				LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J																																
		Total de actividades	0.00																																			

Sabados, Domingos y Días de asueto
Estimado

Real

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
 Personal Participante:
 L.C. Laura Olivia Meléndez Coria, L.C. Raymundo Jiménez
 Sánchez, L.C. Maricela Barrrientos Ramírez, L.C. Julio
 César Barrón Juárez, C.Mauricio Martínez Sánchez,
 C.Armando Martín Licona Pérez, Roberto Hernández
 Gómez

 L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ
 Elaborado

L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ

INICIALES AUDITORIA.
 T. TIEMPO
 E ESTIMADO
 R REAL
 N.I.A. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
 LO.G.O. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GOBERNAMENTAL
 N.Q.A.P. NORMAS DE AUDITORIA PÚBLICA
 Q.G.C.P. GUÍA GENERAL DE AUDITORIA PÚBLICA
 N.I.F. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
 M.G.C. MANUAL DE CONTABILIDAD GOBERNAMENTAL
 P.G.C.G. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GOBERNAMENTAL

L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
 Autorizó
 C.P. Enrique Chávez Trío
 Director General de Auditoría Gubernamental de la
 L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
 Revisó
 L.C. Laura Olivia Meléndez Coria
 C.P. Enrique Chávez Trío
 Director General de Auditoría Gubernamental de la

Sotto Noi Servicios Integrales S.C.

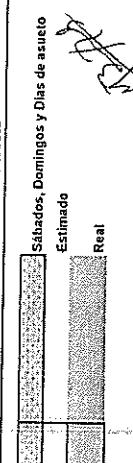
Oficio de Asignación: SC/TC-DGAS-4120-19/2016

Organismos Públicos Descentralizados: Universidad Politécnica de Pachuca

Programa Analítico de Auditoría

No.	NORMATIVIDAD	ACTIVIDAD	%	Auditor	T	FEBRERO														Total días
CONTABLE																				
13	CAPITULO VI DEL M.C.G. ART 46 FRACC III INCISO B)	Programas y Proyectos de Inversión		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E															
13.1	NORMA VIII IX.X NG.A.P Y N.I.A. 500, 501, 520, 530 2016	Checar Proyectos de Inversión autorizados en el presupuesto asignado y avance al 31 de diciembre de 2016		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E	x	x	x											3	
14	CAPITULO VII M.C.G	Estado de Actividades		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E															
14.1	NORMA VIII IX.X NG.A.P Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de documentación comprobatoria relativa a gastos e ingresos al 31 de diciembre de 2016	8	LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E	x	x	x											3	
15	ART. 44,45, 46 FRACCION I INCISO B) L.G.C.G. Y CAPITULO VII DE M.C.G.	Estado de Variaciones de Cuenta Pública		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E															
15.	NORMA VIII IX.X NG.A.P Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión del Estado de Variación en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2016		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E	x	x	x											3	
16	CAPITULO VII M.C.G	Estado de Flujo de Efectivo		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E															
16.	NORMA VIII IX.X NG.A.P Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión de Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E	x	x	x											3	
17	ART. 44,45, 46 FRACCION I INCISO C) L.G.C.G.	Estado de Cambios en la Situación Financiera		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E															
17.	NORMA VIII IX.X NG.A.P Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión del Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E	x	x	x											3	
17.1	NORMA VIII IX.X NG.A.P Y N.I.A. 500, 501, 520, 530	Revisión del Estado de Cambios en la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E	x	x	x											3	
17.3		Total de actividades		LO.M.C., M.B.R. Y J.C.B.J.	E														4	
			0.00																	
		Sábados, Domingos y Días de asueto																		
		Estimado																		
		Rreal																		

Evaluó
L.C. MARICELA BARRIENTOS RAMIREZ



INICIALES AUDITORIA
T. TEADO
E. ESTUDIOS
N. REAL
N.I.A. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
L.G.C.O. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
N.G.A.P. NORMAS DE AUDITORIA PÚBLICA
G.O.A.P. GUÍA GENERAL DE AUDITORIA PÚBLICA
N.I.F. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
M.C.G. MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
P.C.G. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Revistó

L.C. Laura Olivia Meléndez Cona

Autrizó

C.P. Enrique Chávez Trejo

Director General de Auditoría Gubernamental de la

L.C. Maricela Barriontos Ramirez, L.C. Julio César Barrón Juárez,

C. Mauricio Martínez Sanchez, C. Armando Martín Licona Pérez, Roberto Hernández Gomez

